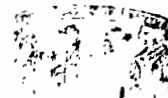


DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Biblioteca Regional para Ciegos y
Físicamente Impedidos, San Juan
Puerto Rico 00901



RECOMENDACIONES PARA TRATAR A LOS CIEGOS

CENTRO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIONES
BIBLIOTECOLÓGICAS

- I. Cuando te encuentres con un ciego, trátalo como al resto de las personas normales. Nunca le hables como si fuera sordo, y no pienses que el mero hecho de tú tener vista y él no, implica que tú sepas más que él.

No consideres la ceguera como una aflicción, es un impedimento. Nunca expreses pena por un ciego en su presencia porque tu actitud compasiva lo hará sentirse mal.

No vuelvas atrás en tu conversación para usar el término "oir" en vez de "ver". Es deprimente para un ciego el estarle recordando constantemente que no puede ver y que tiene que limitarse a oír.

Usa la palabra "ciego" sin vacilación si hay necesidad de hablar sobre la ceguera delante de aquellos con este impedimento.

No trates de llevar a una persona ciega cuando entre a un carro o suba una escalera. Ella solo necesita que se le coloque la mano en el tirador de la puerta o en la barandilla de la escalera. Si quiere sentarse, simplemente colócale la mano en el respaldo de la silla para que sepa la posición del mueble; ella se encargará del resto.

Cuando vayas a caminar con un ciego ofrécele tu brazo. Es más fácil para él seguirte que ir delante de tí. Vé siempre delante con la mano de él apoyada sobre tu brazo de modo que él pueda "ver" por donde se va caminando.

Anuncia tu presencia al entrar en un salón donde hay una persona ciega, aunque sea diciendo una sola palabra. Ello ayudará al ciego a identificarte. Si eres una persona extraña, dile quién eres y despidete cuando te vayas a retirar. En reuniones sociales, ten a tu amigo ciego bien orientado dirigiéndole la palabra de vez en cuando y dándole aquella información que consideres necesaria para tenerlo entretenido de lo que está sucediendo a su alrededor. Del mismo modo cuando te encuentres con un amigo ciego, salúdalo diciéndole tu nombre. No pretendas que te conozca por la voz si solamente te ha oído hablar pocas veces.

Dirigete a una persona ciega directamente y no a través de un intermediario. Por ejemplo, no le preguntes a la esposa o amiga si su acompañante ciego le pone azúcar al café. El tiene suficiente capacidad para contestar esta pregunta.

No des por sentado que toda persona ciega tiene el talento musical. Tampoco exclames asombrado o "maravillado" cuando observes que un ciego dice la hora al tocar su reloj o cuando encienda un cigarrillo.

No hables tampoco de un sentido extraordinario o de la compensación divina cuando te refieras a las habilidades de un ciego. Lo que llamas milagroso se debe solamente a la concentración y el adiestramiento paciente y sistemático.

Se siempre natural en tus relaciones con los ciegos. Dale solamente la ayuda que él necesita o solicita. Tan perjudicial es al bienestar del individuo no prestarle la ayuda necesaria como dársela en exceso. La norma debe ser dar al ciego aquella ayuda que él necesita para valerse por sí mismo. Recuerda que aunque a la mayoría de las personas con problemas de visión se les llama ciegos o no videntes, muchos no son ciegos totales o sea que tienen visión residual.

II. Hay siete "evitas" que debes seguir:

1. Evita estacionar automóviles sobre las aceras.
2. Evita dejar portones de tu residencia abierto hacia la acera.
3. Evita acumular materiales de construcción, basura u otros obstáculos en la acera.
4. Evita dejar crecer ramas de árboles o plantas hacia la acera.
5. Evita que contadores de agua, gas, zafacones soterrados o excavaciones queden descubiertas.
6. Evita detener o estacionar tu automóvil en el paso de peatones.
7. Evita obstruir el paso al ciego en escaleras, edificios, aceras o al abordar vehículos de transportación pública o ascensores.

2/81

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Instrucción Pública
BIBLIOTECA PÚBLICA REGIONAL PARA CIEGOS
Y FÍSICAMENTE IMPEDIDOS
Edificio CEAO
Avenida Ponce de León, Pda. 8 1/2
Puerta de Tierra, San Juan, P.R. 00901

BIBLIOTECA



CENTRO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIONES
BIBLIOTECOLÓGICAS

ELEGIBILIDAD DE LAS PERSONAS PARA PRESTAMO
DE MATERIALES DE LECTURA

Criterio Elegibilidad

- A. Las siguientes personas son elegibles para recibir el servicio de la Biblioteca:
1. Personas cuya agudeza visual según determinada por una autoridad competente es 20/200 o menos en el ojo por donde tiene más visión con espejuelos o cuyo diámetro más ancho de campo visual alcanza una distancia angular no mayor de 20 grados ciegos legal.
 2. Otros Físicamente Impedidos a saber:
 - a. personas cuya limitación visual con corrección o independiente de medida óptica, está certificada por una autoridad como impedimento para la lectura de material impreso corriente.
 - b. personas certificadas por una autoridad competente como no capacitadas para leer o para usar material impreso corriente por alguna limitación física como parálisis, falta de brazos y manos, incoordinación muscular, etc.
 - c. personas certificadas por una autoridad competente como incapacitada para leer por resultado del mal funcionamiento orgánico o neurológico de una severidad tal que no permite la lectura normal de material impreso corriente.
- B. En casos de ceguera, limitación visual o física, "autoridad competente" se define como: doctores en medicina, oftalmólogos, optómetras, enfermeras graduadas, terapistas, personal profesional de hospitales, instituciones o agencias de servicios públicos o sociales (trabajadores sociales, trabajadores de casos, consejeros, maestros y superintendentes de escuelas). En ausencia de cualquiera de estos, la certificación puede ser hecha por bibliotecarios profesionales o por cualquier persona cuya competencia bajo determinadas circunstancias sea aceptable a la Biblioteca Regional para Ciegos.
- C. En caso de incapacidad de lectura por mal funcionamiento orgánico, autoridad competente se define como doctores en medicina que pueden consultar con colegas de disciplinas.
- D. En caso de limitaciones neurológicas, para la lectura, autoridad competente se define como neurólogo.
- E. Otros impedimentos que no sean los mencionados anteriormente estarán sujetos a revisión y aprobación.

1. Los lectores que cualifican deben ser residentes de Puerto Rico.

Préstamos a otros usuarios:

- A. Veteranos: En el préstamo de material grabado en Braille, máquinas de reproducción y sus accesorios además de arreglos musicales, se dará preferencia en todo momento a la comunidad de los ciegos y otras personas físicamente impedidas que han sido licenciadas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.
- B. Instituciones: Los materiales de lectura y las máquinas reproductoras de sonido que usan los ciegos y físicamente impedidos pueden prestarse a las agencias o instituciones que brinden servicio a estas personas, en la solicitud llamada de Instituciones. Si el material o equipo fuera para el uso individual de las personas elegibles, éstos deben solicitar el mismo, separadamente.

Envíe o lleve esta solicitud debidamente
cumplimentada a:

Biblioteca Regional para Ciegos y
Físicamente Impedidos
Edificio CEMO
Ave. Ponce de León, Pda. 8 1/2
Puerta de Tierra, San Juan, P.R. 00901

Si tuviera problemas al llenar la
misma, favores llámanos al 723-2519.

Si necesita más solicitudes
favor, notificarlo a nuestra dirección.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Instrucción Pública
BIBLIOTECA PÚBLICA REGIONAL PARA CIEGOS
Y FÍSICAMENTE IMPEDIDOS
Edificio CEAO
Avenida Ponce de León, Pda. 8 1/2
Puerta de Tierra, San Juan, P.R. 00901

ELEGIBILIDAD DE LAS PERSONAS PARA PRESTAMO
DE MATERIALES DE LECTURA

Criterio de elegibilidad

- A. Las siguientes personas son elegibles para recibir el servicio de la Biblioteca:
1. Personas cuya agudeza visual según determinada por una autoridad competente es 20/200 o menos en el ojo por donde tiene más visión con espejuelos o cuyo diámetro más ancho de campo visual alcanza una distancia angular no mayor de 20 grados ciegos legal.
 2. Otros Físicamente Impedidos a saber:
 - a. personas cuya limitación visual con corrección o independiente de medida óptica, está certificada por una autoridad como impedimento para la lectura de material impreso corriente.
 - b. personas certificadas por una autoridad competente como no capacitadas para leer o para usar material impreso corriente por alguna limitación física como parálisis, falta de brazos y manos, incoordinación muscular, etc.
 - c. personas certificadas por una autoridad competente como incapacitada para leer por resultado del mal funcionamiento orgánico o neurológico de una severidad tal que no permite la lectura normal de material impreso corriente.
- B. En casos de ceguera, limitación visual o física, "autoridad competente" se define como: doctores en medicina, oftalmólogos, optómetras, enfermeras graduadas, terapistas, personal profesional de hospitales, instituciones o agencias de servicios públicos o sociales (trabajadores sociales, trabajadores de casos, consejeros, mentores y superintendentes de escuelas). En ausencia de cualquiera de estos, la certificación puede ser hecha por bibliotecarios profesionales o por cualquier persona cuya competencia bajo determinadas circunstancias sea aceptable a la Biblioteca Regional para Ciegos.
- C. En caso de incapacidad de lectura por mal funcionamiento orgánico, autoridad competente se define como doctores en medicina que pueden consultar con colegas de disciplinas.
- D. En caso de limitaciones neurológicas, para la lectura, autoridad competente se define como neurólogo.
- E. Otros impedimentos que no sean los mencionados anteriormente estarán sujetos a revisión y aprobación.

F. Los lectores que cualifican deben ser residentes de Puerto Rico.

Préstamos a otros usuarios:

- A. Veteranos: En el préstamo de material grabado en Braille, máquinas de reproducción y sus accesorios además de arreglos musicales, se dará preferencia en todo momento a las necesidades de los ciegos y otras personas físicamente impedidas que han sido licenciadas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.
- B. Instituciones: Los materiales de lectura y las máquinas reproductoras de sonido que usan los ciegos y físicamente impedidos pueden prestarse a las agencias o instituciones que brinden servicio a estas personas, en la solicitud llamada de Instituciones. Si el material o equipo fuera para el uso individual de las personas elegibles, éstos deben solicitar el mismo, separadamente.

Envíe o lleve esta solicitud debidamente cumplimentada a:

Biblioteca Regional para Ciegos y
Físicamente Impedidos
Edificio CFAO
Ave. Duque de León, Pda. 8 1/2
Puerta de Tierra, San Juan, P.R. 00901

Si tuviera problemas al llenar la misma sírvase llamarnos al 723-2519.

Si necesita más solicitudes favor notificarlo a nuestra dirección.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Instrucción Pública
BIBLIOTECA PUBLICA REGIONAL PARA CIEGOS
Y FISICAMENTE IMPEDIDOS
Edificio CEAO
Ave. Ponce de León, Pda. 8 1/2
Puerta de Tierra, San Juan, P.R. 00901

SOLICITUD DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS GRATUITOS

Nombre _____ Teléfono _____
Apellidos Nombre

Dirección _____ Zip Code _____
Calle y número/Urbanización/Pueblo

Fecha de nacimiento _____
mes día año Sexo

Ocupación (opcional) _____ Preparación (opcional) _____

Por ley se da preferencia a los veteranos en lo referente a préstamo de material y equipo.

Haga una marca de cotejo si es usted veterano de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. ☐

Indique el impedimento que no le permite la lectura de material impreso convencional. Marque tantas como sea necesario

- ☐ Ceguera legal o total (Agudeza visual de 20/200 menos por el ojo donde puede ver mejor usando cristales o el diámetro más amplio de campo visual extendiéndose a una distancia angular no mayor de 20 grados).
- ☐ Limitación Visual o para leer (Limitación para leer material en impreso corriente, sin ayudas u otros artefactos especiales).
- ☐ Limitación Física (Limitación para hojear o sostener un libro como resultado de parálisis, falta de brazos o manos, debilidad extrema, distrofia muscular, perlesía cerebral etc...)
- ☐ Limitación Neurológica (Inhabilidad para poder leer (e.g. dislexia).

¿ Además de las condiciones anteriores, tiene el solicitante alguna otra condición o impedimento?

- ☐ Profunda (No puede oír y entender lo que se habla).
- ☐ Moderada (Alguna dificultad para escuchar y entender lo que se habla).

☐ Retardación mental

(Problemas en el desarrollo o ajuste intelectual)

☐ Problemas emocionales

☐ Otro

(Indique: _____)

Usted puede coger prestado los siguientes materiales. Marque tantas como usted desea recibir:

☐ Si tiene fonógrafo (TBM) o tocacintas (CP) dado por otra biblioteca, favor indicar número de serie o la fecha de entrega y la Biblioteca que se lo dió.

TBM _____ Fecha _____ Bibl. _____

CP _____ Fecha _____ Bibl. _____

☐ Máquina de libro parlante o tocadisco.

☐ Libros en discos.

☐ Máquina Tocacintas de Cassette (Solo para escuchar cintas grabadas) (No graba).

☐ Libros en cassette.

☐ Revistas en disco, en cassette o Braille: Indique el formato:

☐ ¿Tiene alguna (s) revista (s) preferidas?
Indique cuales: _____

☐ Libros en Braille. (Sencillo, Contracciones, Ambos)

☐ Libros en impreso grande.

☐ La Biblioteca del Congreso provee libros sobre música o instrucciones para tocar algunos instrumentos, así como partituras musicales. Indique si le interesa. (No discos de música).

☐ Talking Book Topics (Revista bi-mensual de los libros producidos en disco y cassette en el período que cubre la revista).

☐ en letra grande

☐ en disco

Braille Book Review (Revista bi-mensual de los libros producidos en Braille, en el período que cubre la revista).

☐ en Braille

☐ en letra grande

Aditamentos o accesorios especiales para fonógrafos y tocacintas.
Marque los que necesite.

☐ Audífonos

(Para escuchar individualmente. Puede ser de ayuda a lectores con deficiencias auditivas moderadas).

☐ Audífonos especiales

(Solamente para personas con deficiencias auditivas severas. Si le interesa le enviaremos otra solicitud adicional).

☐ Audífonos de Almohada
(Pillow Phone)

(Solo para lectores confinados a la cama). Todos los tipos de audífonos, pueden usarse con el tocadisco y tocacinta.

☐ Artefacto plástico
para el brazo del
tocadisco

(Ayuda a situar la aguja en el disco. Util para lectores que tienen limitación con el uso de las manos o brazos). Para fonógrafo.

☐ Clavijas de extensión

(Para operar más fácilmente el tocacintas). Util para lectores que tienen limitación en el uso de las manos o brazos.

Los equipos y aditamentos se proveen a las personas elegibles en calidad de préstamo indefinido. Si este equipo no se usa conjuntamente con el material de lectura provisto debe devolverse a la Biblioteca Regional.

Para que la biblioteca pueda servirle mejor, necesita información sobre sus intereses de lectura. Marque el tipo de lectura que usted le gusta o prefiere, tanto como sea necesario. Mientras más detalles incluya mejor.

☐ Filosofía

☐ Salud y Medicina

☐ Biblia y religión

☐ Agricultura

_____ Protestante

_____ Católica

_____ Devocional general

☐ Ingeniería

☐ Bellas Artes En especial

☐ Problemas Sociales

☐ Psicología

☐ Deportes

☐ Ciencias Políticas

☐ Novelas

☐ Economía

_____ Contemporáneas

☐ Educación

_____ Clásicas

☐ Derecho

_____ Históricas

☐ Ciencia y naturaleza

_____ de misterio o policíacas

☐ Ciencia Ficción

☐ Novelas (Cont.)

☐ de aventura

☐ de guerra

☐ De vaqueros

☐ Cuentos cortos

☐ Cuentos para niños

☐ Ensayos

☐ Poesías

☐ Biografías

☐ Historia y viajes

(Especifique el país)

☐ No quiero que los libros incluyan sexo y/o lenguaje fuerte o crudo).

☐ Otros intereses _____

Para ser certificado por la autoridad competente.

Certifico que el solicitante está impedido de leer de forma convencional por las razones indicadas en la página número 3.

Quiero material:

☐ En Español solamente

☐ En Inglés solamente

☐ En Español e Inglés

☐ Otros idiomas (especifique)

Favor indicar con que frecuencia y cuántos libros desea recibir.

☐ Semanalmente

☐ Mensualmente

☐ Quincenalmente

☐ Otro (especifique) _____

☐ Enviarme libros solo cuando los solicite.

Nombre
(en letra de molde o maquina)

Título o posición

Dirección Oficial

Teléfono

Fecha

La información suministrada será única exclusivamente para los fines de la Biblioteca y en ningún momento será divulgada a organizaciones públicas o privadas, y sin el consentimiento previo del solicitante.

BIBLIOGRAFIA SOBRE BIBLIOTECAS PARA CIEGOS

- Z675
C5C73 CRADDOCK, Peter. The Public Library and blind people : a survey and review of current practice. -- London : British Library Board, c1985. IX, 106 p. : il. -- (Library and information research report, 36) ISBN 0-7123-3051-8
- Z712
G85 A guide to developing Braille and talking book services. -- Munchen : K.G. Saur, 1984. 108 p. -- (IFLA publications : 30) ISBN 3-598-20395-0
- Z711.92
S6L52 Library service for the blind and physically handicapped : an international approach. -- Munchen : K.G. Saur, 1982. 123 p. ISBN 3-598-20385-3.
- Z711.92
P5M36 MARYALSS G. Strom. Library services to the blind and physically Handicapped. -- Metuchen, N.J. : Scarecrow Press, 1977. 285 p. ISBN 0-8108-1068-9
- Z5347
N37
1980 NATIONAL LIBRARY SERVICE FOR THE BLIND AND PHYSICALLY HANDICAPPED (E.U.). Libros parlantes 1980. -- 3 ed. Washington, D.C. Library of Congress, 1980. 55 p. Textos en español e ingles ISBN 0-8444-0345-8
- Z711
H3W74
1989 Blind and visually impaired individuals. Cap. 3 p. 49-69. En: WRIGHT, Keith C., Library and information services for handicapped individuals. -- 3 ed. Englewood, Co. : Libraries Unlimited, 1989. 242 p. ISBN 0-87287-632-2
- Z711.92
P5B73 Library services for the blind. Cap. 7 p. 142-179. En: BRAMLEY, Gerald. Outreach : library services for the institutionalised, the Elderly and the Physically handicapped. -- London : Bingley ; Hamden, Conn. : Linnet, 1978. 232 p.
- Z711.92
H3L53 STRONG, David. Services to people with visual handicaps. p. 151-159. En: Library Services to Housebound People. -- London : Library Association, 1987. 221 p. : il. ISBN 0-85365-667-3.

Z711.92 The visually handicapped child and the library
I52M36 cap. 5 p. 67-83. En: MARSHALL, Margaret Richardson.
Libraries and the handicapped child. -- London :
A Deutsch, 1981. 205 p. -- (Grafton series)
ISBN 0-233-97299-4.

LoqCat-3.2

Comando: DIRECTA

RE HAYMAN DE SANCHEZ, ADA
SERVICIOS BIBLIOTECOLOGICOS PARA CIEGOS Y FISICAMENTE IMPEDIDOS.
- PUERTO RICO : BOLETIN. SOCIEDAD DE BIBLIOTECARIOS DE PUERTO RICO
(2a SERIE 1961-91-104, 1991).

1. BIBLIOTECAS PARA CIEGOS 2. BIBLIOTECAS PARA MINUSVALIDOS
1. 1.

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA LITERATURA EN RELIEVE Y PUESTA
A DISPOSICION EN BIBLIOTECAS. PRIMER BIBLIOTECA EN PUERTO
RICO PARA CIEGOS. IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
QUE SE OFRECEN Y PRINCIPALES PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTA
ESTE TIPO DE BIBLIOTECAS. ✓

QUIB/LoqCat

000760

Oprimir T para terminar o (return) para continuar ()

LoqCat-3.2

Comando: DIRECTA

REV COEDICION LATINOAMERICANA DE MATERIALES PARA PERSONAS CIEGAS.
COLOMBIA : CERLAL. NOTICIAS SOBRE EL LIBRO No. 47:22-28.
JUL./SEP1., 1985.

1. MATERIALES PARA CIEGOS

PRESENTA LAS RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE MATERIALES
BIBLIOGRAFICOS QUE DEBE POSEER LA BIBLIOTECA PARA PERSONAS INVI-
DENTES.

QUIB/LoqCat

000785

Oprimir T para terminar o (return) para continuar ()

LoqCat-3.2

Comando: DIRECTA

LEI BIBLIOTECA PUBLICA REGIONAL PARA CIEGOS Y FISICAMENTE IMPEDIDOS.
ELEGIBILIDAD DE LAS PERSONAS PARA PRESTAR DE MATERIALES DE
LECTURA. -- PUERTO RICO : IS. S.I. s/f.
2 f. ✓

1. BIBLIOTECAS PARA INVIDENTES - PUERTO RICO 2. PUERTO RICO
BIBLIOTECAS PARA INVIDENTES 1. 1.

EL CRITERIO UTILIZADO PARA LA SELECCION DE MATERIAL, SE ACOMPAÑA
DE UN CUESTIONARIO PARA CONOCER EN QUE AREAS SE LES DEBE AYUDAR.

QUIB/LogiCat

001413

Presionar T para terminar o <return> para continuar [1]

LogiCat->_

Comando: DIRECTA

LAI 460 BIBLIOTECA PUBLICA REGIONAL PARA CIEGOS y
FISICAMENTE IMPEDIDOS
RECOMENDACIONES PARA TRATAR A LOS CIEGOS. --
PUERTO RICO : ES. E.J. 1980.
2 F.

1. BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS / PUERTO RICO
2. PUERTO RICO / BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS
1. 1.

LA BIBLIOTECA, POR MEDIO DE UNA HOJA INFORMATIVA ENLISTA
RECOMENDACIONES PARA TRATAR A LOS CIEGOS.

QUIB/LogiCat

001414

Presionar T para terminar o <return> para continuar [1]

LogiCat->_

Comando: DIRECTA

TESIS ESPANA GONZALEZ, MARIA EUGENIA Y YOLANDA LEMUS PALACION
SERVICIOS BIBLIOTECARIOS A MINUSVALIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL.
-- MEXICO : LA AUTORA, 1989.
131 H.
TESIS (LICENCIADO EN BIBLIOTECONOMIA) -- ENBA.

1. BIBLIOTECAS PARA MINUSVALIDOS / MEXICO
2. MEXICO / BIBLIOTECAS PARA MINUSVALIDOS
3. SERVICIOS AL PUBLICO
1. 1.

EL PROPOSITO DE LA INVESTIGACION ES DEMOSTRAR QUE NO EXISTEN SER-
VICIOS BIBLIOTECARIOS PARA USUARIOS MINUSVALIDOS. POR EL QUE SE
PROPONE LA IMPLEMENTACION DE DICHO SERVICIO Y DAN ALGUNOS LINEA-
MIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL MISMO EN LAS BIBLIOTECAS DEL DIS-
TRITO FEDERAL.

QUIB/LogiCat

001415

Presionar T para terminar o <return> para continuar [1]

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLOGICAS

Justo Sierra No. 16 México, D. F. C.P. 06020 Tels. 542-43-39 542-10-96

|

